CONTRATO PLURIANUAL DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y FUMIGACIÓN ENTRE LA EMPRESA VIDAL AMBROSIO MELGAREJO (VIDALIM) Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Nº 073 /2015

Entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en Carios Nº 362, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. César Baranda Candia, con Cédula de Identidad N° 1.137.349 en su calidad de Gerente General, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 10, Acta Nº 21 de fecha 29 de septiembre de 2015, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal VIDALIM, domiciliada en la Avda. Fulgencio R. Moreno Nº 181 c/ Nilo G. Meyer, San Lorenzo - Paraguay, representada para este acto por el Señor Vidal Ambrosio Melgarejo con C.I. Nº 729.373, en su carácter de Presidente, denominada en adelante EL CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO PLURIANUAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y FUMIGACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente acuerdo de voluntad tiene como fin el Servicio de Limpieza de Oficinas y Fumigación

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

VIDALIM
Productos y Servicios de Limpieza
RUC 729373-9

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	00	0	240	30	1	99	15.127.094
2016	2	1	00	0	240	30	1	99	167.133.043

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.927

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N°07/2015, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 05, Acta Nº 28 de fecha 09/12/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Servicio de Limpieza de Oficinas*	*Vidalim*	*Paraguaya*	*Mensual*	*12*	*15.127.094*	*181.525.128*
2	*Fumigación de Oficinas*	*Vidalim*	*Paraguaya*	*Unidad*	*3*	*245.003*	*735.009*
TOTAL							*182.260.137*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Ciento Ochenta y Dos Millones Doscientos Sesenta Mil Ciento Treinta y Siete (Gs. 182.260.137) IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses, contados desde el 04 de enero de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas del del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carios N° 362 y William Richardson.

VIDALIM
Productos y Servicios de Limpieza
RUC 725373-3

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · GERENCIA GENERAL · Asunción

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

7.1 La empresa adjudicada deberá designar del plantel una supervisora responsable del equipo de limpieza, que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza con el supervisor/a designado por el Departamento de Servicios Generales del Crédito Agrícola de Habilitación.

7.2 El departamento de Servicios Generales del CAH, designará un supervisor quien será el nexo con la empresa contratada y se encargara de verificar el cumplimento de las especificaciones técnicas del contrato, y la calidad del servicio y de los productos utilizados.

7.3 El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio con foto y datos correspondientes, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

7.4 Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio de Limpieza (1 turno): El servicio será prestado por un mínimo de 6 (seis) personas, de los cuales uno será exclusivo para el jardín y el patio quien se encargará de realizar la limpieza del patio, jardín y veredas como también de vidrios y mamparas, estos estarán amparados por los beneficios que le otorgan las leyes vigentes, sean estas la del seguro con el Instituto de Previsión Social y otras para la realización del servicio en forma óptima en el horario de 6:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, con una tolerancia de 15 (quince) minutos siguientes al horario de entrada.

7.5 Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá marcar su ficha de asistencia a su entrada y salida a la Institución.

7.6 Reemplazo del Personal : En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos al CAH, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 3 (tres) horas desde el horario de entrada (06:00 horas). En ningún caso se aceptará personales que no estén bajo un seguro solicitado en el punto 7.4.

En caso de producirse una ausencia a causa aplicable a la salud del personal, que imposibilite el cumplimiento y/o desenvolvimiento normal de sus labores, se procederá a lo establecido dentro del párrafo primero de la presente clausula; lo cual no generaran multas a la adjudicada; siempre y cuando cuenten con los certificados s y/o de reposo médico correspondiente.

La convocante se reserva el derecho sin costo alguno de solicitar la rotación del personal de acuerdo a las necesidades de las mismas.

En caso de sustitución de alguno de los integrantes del plantel presentados en la oferta, estas deberán regirse a lo solicitado en el punto 7.4.

El personal que fuere designado a prestar servicios en el CAH, deberá haber superado el periodo de prueba legal, y encontrarse amparado por todos los beneficios que le otorga las leyes vigentes. Como ser la de Seguridad Social y Otros.

Para los Servicios de Fumigación se tendrán en cuenta los puntos 7.3 de la presente cláusula.

VIDALIM
Productos y Servicios de Limpieza
RUC 729373-3

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL
Asunción

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Servicios Generales del CAH.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas según lo siguiente:

El valor de las multas será del 7% (siete por ciento) del valor total de la factura mensual, por cada día de servicios no prestados en forma total por parte de la adjudicada; y no podrá ser aplicada a casos de ausencia y/o llegadas tardías del personal de la adjudicada.

En caso de Llegadas tardías del personal, se aplicará el descuento de acuerdo a la siguiente escala, con un margen de tolerancia de 15 min en el horario de entrada.

i) A partir del siguiente minuto de tolerancia (06:16 hs) hasta las 06:30 hs. se aplicará la multa de **1 hora del jornal diario** por cada trabajador que incumpla lo establecido en el presente ítem.
ii) A partir de **las 06:31 hs en adelante** se aplicará un la multa de **2 horas de jornal** diario por cada trabajador que incumpla lo establecido en el presente ítem.
iii) En caso de Ausencia total del personal, se aplicará un la multa de **1 jornal diario** por cada trabajador que incumpla lo establecido en el presente ítem.

En caso de producirse una ausencia (con reemplazo del personal) a causa aplicable a la salud del personal, que imposibilite el cumplimiento y/o desenvolvimiento normal de sus labores, se procederá a lo establecido dentro del 7.6 párrafo primero **(reemplazo del personal); lo cual no generará multas a la adjudicada;** siempre y cuando cuenten con el certificado y/o de reposo médico correspondiente.

La Adjudicada y/o el personal afectado, en el orden enunciado, deberán remitir al CAH el documento original del certificado y/o de reposo médico dentro de los 3 días hábiles siguientes; caso contrario se aplicará las multas en el orden enunciado :

a. Una multa de **2 horas de jornal**, si el personal reemplazante llegare dentro de los plazos establecidos en el 7.6 párrafo primero;
b. Una multa de **4 horas de jornal**, si el personal reemplazante llegare fuera de los plazos establecidos en el 7.6 párrafo primero;

Los descuentos se aplicaran a la factura del mes que corresponda los servicios; y/o las siguientes facturaciones que se emitan durante la vigencia del contrato.

VIDALIM
Productos y Servicios de Limpieza
RUC 72537[illegible]

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · GERENCIA GENERAL · Asunción

César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

La aplicación de las multas, en total, será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato. Luego la convocante seguirá aplicando multas y comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines previstos en la ley.

El CAH queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del PROVEEDOR

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), además en forma particular la contratante podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, y a recomendación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en caso que surja, durante los plazos establecidos, protestas a la adjudicación de referencia al presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 22 del mes de diciembre y año 2015.

VIDAL AMBROSIO MELGAREJO
Vidalim
VIDALIM
Productos y Servicios de Limpieza
RUC 729373-3

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL
Asunción

Ing. Agr. CESAR BARANDA CANDIA
Gerente General CAH

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Informacion: (595 21) 56 90 100 • Comunicacion Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py